



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre del 2012, el Dictamen N° 055-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 12 de setiembre del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre propuesta exoneración de pago para uso del Cine Teatro Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud de fecha 23 de agosto del 2012 el Ing. Dr. Jaime Alberto Huamán Montes – Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, solicita al señor Méd. Amilcar Huancahuari Tueros - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la exoneración de pago por concepto de uso del Cine Teatro Municipal, para la realización por el VIII – Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Mininas, Evento que se llevara a cabo los días 07 y 09 de noviembre del 2012;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Concejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 055-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, APROBAR la exoneración del **50%** por concepto de pago y uso del Cine Teatro Municipal, para la realización por el **VIII – Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Minas**, Evento que se llevara a cabo los días 07 y 09 de noviembre del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia General del SAT Huamanga, Gerencia de Desarrollo Humano y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia del SAT Huamanga, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS



MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA


Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA


AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE